

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° _____ / 00409
Sección 2da.-
LA CISTERNA, 02 AGO 2010**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Nutricionista, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 1604-B, de fecha 1ero de Julio de 2.010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual, adjunta Requerimiento de Contrato N° 111, de fecha Julio 2.010, de la persona que mas abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar del 1ero de Julio de 2.010.
- 3.- El Certificado de Dotación N° 106, de fecha Julio de 2.010, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal.
- 4.- El Memorandum N° 1.732, de fecha 22 de Julio de 2.010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la disponibilidad presupuestaria y Memorandum N° 654, de fecha 22 de Julio de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, a plazo fijo a la persona que se indica.

Nombre	: LAURA MARLENE RAMÍREZ CORTES-MONROY
RUT.:	: 15.643.096-k
CARGO	: Nutricionista.
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 44 Horas semanales.
FECHA DE INICIO	: 01.07.2.010
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2.010
ITEM	: Presupuesto de Salud.
OBSERVACION	: Registra Rol en Contraloría.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de La República, para su registro, hecho archívese.

**FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
PATRICIO ORELLANA FERRADA**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/JLM/mel.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de La Republica
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 4.- Dirección de Control.
- 5.- Dirección de Administración y Fzas.
- 6.- Departamento de Salud
- 7.- Remuneraciones (2 copias)
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- Archivo.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**